

Expediente: **5949/22**

Carátula: **NORRI WALTER HUGO Y OTRO C/ EL GALGO S.R.L Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **13/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NORRI, WALTER HUGO-ACTOR/A

20322012420 - ALBORNOZ, MARIA ALEJANDRA-ACTOR/A

90000000000 - ARRAIGADA, MARIA ANGELICA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5949/22



H101011690136

CASO: NORRI WALTER HUGO Y OTRO c/ EL GALGO S.R.L Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
LEGAJO N°: 5949/22 . Iniciado: 19/09/2022

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA ALEJANDRA ALBORNOZ (DNI: 27751439) WALTER HUGO NORRI (DNI: 22052368)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **IRAMAIN, JORGE - M.P. N°9505**

III) HAGASE SABER.MRDVVA5949/22

Actuación firmada en fecha 12/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.